



# NORMATIVA DEL CURSO MONITOR DE NATACIÓN NIVEL I

### INTRODUCCIÓN

El curso consta de dos fases. Una primera de carácter común, que se realizará a través de Teleformación (Internet) que la Organiza la Junta de Extremadura a través del CEXFOD, y Fase Específica que organiza la Federación Extremeña de Natación, ambas fases deben de ser superadas por el Alumno de acuerdo a la Normativa respectiva para la obtención de título correspondiente.

### NÚMERO DE HORAS FASE ESPECIFICA

El número de horas lectivas es de 215 horas totales, repartidas en 65 horas teóricas y 150 horas prácticas.

### REQUISITOS ACCESO FASE ESPECIFICA

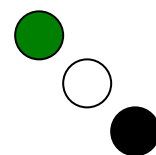
- Superar las Pruebas Físicas (200 metros en menos de 4 minutos, 25 metros a braza, espalda y mariposa).
- 16 años cumplidos en el momento de la matrícula.

### TASAS FASE ESPECIFICA

- La tasa de matrícula es de 597,00 € (Descuentos para Graduados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, TAFAD y Diplomados en Educación Física), cuyo importe da derecho a alumno a asistencia a clase y a dos convocatorias de examen por asignatura. Dicha cuota deberá ser satisfecha mediante ingreso bancario en la cuenta corriente de Banco Popular ccc. ES89 0075 1130 09 0600163710, señalando en concepto en bancario del ingreso, apellidos y nombre del alumno.
- A partir de la segunda convocatoria hay que abonar el importe de 90,00 € por Asignatura, lo cual da derecho al alumno a otras dos convocatorias por Asignatura. Dicha cuota deberá ser satisfecha mediante ingreso bancario en la cuenta corriente de Banco Popular ccc. ES89 0075 1130 09 0600163710, indicando en, indicando en asunto el nombre y apellidos del alumno, tres días antes de la realización de examen.

### SEGURO DE ACCIDENTE FASE ESPECIFICA

La póliza de seguro de accidentes está incluida en la tasa de matrícula ordinaria de los alumnos inscritos en cada curso.





## FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE NATACIÓN

### ASIGNATURAS FASE ESPECIFICA

- Reglamento (4 horas).
- Técnica de Estilos (10 horas).
- Enseñanza de la Natación (Lectivas-Practicas 25 horas).
- Psicopedagogía (6 horas).
- Bases Biopatológicas (10 horas).
- Higiene-Primeros Auxilios y Salvamento (Lectivas-Practicas 6 horas).
- Marco Legal y Laboral (4 horas).

### TITULACION OBTENIDA SUPERDADA AMBAS FASES

La titulación final obtenida será la de Monitor de Natación Nivel I, firmado y sellado por la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura- Dirección General de Deportes.

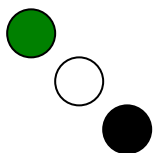
### OBJETIVOS

- Capacitar al alumno para la confección y desarrollo de programas de iniciación al entrenamiento básico dirigido principalmente a deportistas de base.
- Capacitar al alumno para la construcción de sistemas básicos de entrenamiento aplicables a cada una de las especialidades como punto de partida para los programas de entrenamiento de perfeccionamiento.

### EVALUACIÓN FASE ESPECIFICA

La evaluación se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Calificación que aporta la Federación Extremeña de Natación a través del examen escrito final, en cada una de las asignaturas, una vez remitido por el profesor de la asignatura y visto bueno del Director del Curso.
- El máximo de faltas permitido es del 10% del total de horas lectivas por asignatura, superando este máximo, perderá el derecho a examen en esa asignatura, salvo autorización de Profesor/a de asignatura con correspondiente visto bueno de Jefatura de Estudios.
- El alumno debe de superar todas las asignaturas para ser apto en el Curso de Monitor de Natación Nivel I, así como una vez superadas todas asignatura se realizara media de las Aéreas valorables y realizado trabajo del Área de Desarrollo Profesional.
- En caso de que un alumno no esté conforme con la calificación obtenida, podrá solicitar *por escrito al Director de Curso* una revisión, la cual transmitirá al profesor correspondiente. En ningún caso la F.E.N. estará obligada a mostrar ningún examen al alumno, así como tampoco reconoce otra vía de reclamación que la descrita.
- El plazo será de DIEZ DIAS NATURALES a partir de la fecha que la F.E.N. envíe el acta a la Federación. Una vez pasado este plazo, se darán por cerradas las actas correspondientes, no pudiendo modificarse ninguna calificación.





### RECUPERACIÓN

- Los alumnos que suspendan un máximo de dos asignaturas, tendrán derecho a un examen de recuperación antes del inicio de la siguiente fase.
- En caso de suspender de nuevo, tendrá que matricularse de las asignaturas suspendidas en otro curso que se programe, no pudiendo acceder a la fase específica.
- Cada alumno deberá presentarse a la recuperación que se le convoque, quedando como NO PRESENTADO (insuficiente) en el caso de que no acuda a dicha recuperación.
- En el caso de que algún alumno no pueda presentarse al examen en la fecha fijada por la Federación, (1ª ó 2ª convocatoria), podrá anular la convocatoria solicitándolo al Director del Curso y justificando la falta. Esta solicitud deberá estar en la F.E.N. antes del día del examen. Al anular la convocatoria, el alumno deberá presentarse en la siguiente convocatoria del curso (recuperación) si anuló la primera, y en cualquier otro curso (antes de 2 años) si anuló la segunda, comunicándolo previamente a la F.E.N.
- A partir de la segunda convocatoria hay que abonar el importe de 90,00 € por Asignatura, lo cual da derecho al alumno a otras dos convocatorias por Asignatura.

### PRACTICAS DIDACTICAS:

- Para aprobar el curso, será necesario aprobar todas las asignaturas y superar favorablemente las prácticas didácticas las cuales se consideran parte lectiva del curso. Estas prácticas constan de un mínimo de 150 horas dentro de un curso de natación, y se podrán realizar únicamente en los centros o instalaciones concertadas con las Federaciones Territoriales para tal fin. Al finalizar las mismas, se deberá presentar el informe correspondiente que resume la actividad en las HOJAS DE CONTROL a tal efecto, junto con la hoja de certificado debidamente rellena y firmada por el observador y Supervisor. El plazo máximo para entregar el informe y el certificado correspondiente de las prácticas didácticas es de UN AÑO, contando desde la fecha en que se aprobaron todos los exámenes. En el caso de no estar entregadas y con el APTO, las notas quedarán caducadas, debiendo matricularse de nuevo de todas las asignaturas.

